

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202433004000047801

Ciudad, 2024-04-20

Señor  
**Peticionario anónimo**

Respuesta a atención al ciudadano **SIM. 1764088067**

En atención a su reporte me permito informar que la funcionaria a quien se direccionó la petición realizó desplazamiento para realizar la Constatación de Denuncia a favor de los derechos que le asisten e intereses de los NNA, considerándose la constatación **FALSA**.

Se realizó desplazamiento a la dirección aportada en la descripción Calle 22<sup>a</sup> # 4b – 26 Sabanalarga, Atlántico, en la vivienda residen los señores OEV y MCE, en calidad de progenitores de la NNA ZEC y hermana mayor KEC. Se indaga inicialmente sobre el estado general de la menor, refiriendo se encuentra en óptimas condiciones.

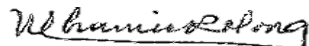
Se aborda el aspecto de cuidados y pautas de crianza para con la menor a lo que los progenitores responden que a la menor no se le pega, información que sostiene progenitora, sin embargo, ante actitud de la menor, desafiante e intento de pegarle a progenitora, por llamarle la atención bebido a no estar ingresando a clases y presentar bajo rendimiento escolar, la madre le pegó; ambos progenitores niegan que los hechos hayan sido de forma violenta y reconocen que no fue lo más adecuado, además niegan antecedentes de maltrato o golpes para con la menor.

Indica progenitor que permitieron bajo supervisión relación sentimental de la menor con un par hetero, compañero de estudio a fin de brindar confianza y que la menor mejorara en conducta, pero consideran que no fue lo mejor en relación a más rebeldía que manifiesta la menor. Posterior a los hechos, el progenitor menciona que conversaron con la adolescente, esta pidió oportunidad y se comprometió a mejorar en su conducta, desempeño académico y acatamiento de normas, además de solicitar ayuda para mejorar; encontrándose en el día de la visita que recibió atención psicológica a través de su Eps. La adolescente cuenta con identidad, afiliación a salud, vinculada a educación, reside con familia de origen, ambos progenitores son proveedores en el hogar y para la manutención de esta.

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**

En la visita se advierte buen estado de la menor, sana apariencia física y mental, viste acorde a edad y género, desarrollo psicobiológico sin alteraciones, ambiente familiar con roles protectivos y proveedores. Por último, se entregaron orientaciones y se conminó a progenitores a eliminar toda forma de corrección brusca o violenta así como pautas de crianza negligentes para con la adolescente, importancia de establecer canales de comunicación claros, con normas concretas tanto en el hogar como en medio escolar, así mismo se orientó respecto a la adolescente compromisos para mejora en ámbito escolar y acatamiento de normas en entorno familiar.

Agradeciendo su atención.  
Atentamente;



**MARTHA LUCIA CHARRIS ROLONG**

Coordinadora Centro Zonal Sabanalarga

Aprobó: Martha Lucía Charris Rolong - Coordinadora C.Z. Sabanalarga

Revisó: Martha Lucía Charris Rolong – Coordinadora C.Z. Sabanalarga

Proyectó: Laura Milena Marengo Álvarez – Profesional Universitario

**Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma**